

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**INFORME N°452-2026-MTC/20.14.11/SUPERV.HTG**

A : **Ing. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

DE : **Ing. HUGO TRECE GALLARDO**
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal XI Lima

ASUNTO : SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE PINTURA DE TRÁFICO BLANCA EN BASE SOLVENTE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE

REFERENCIAS : CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 01153

FECHA : Lima, 09 de Junio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE PINTURA DE TRÁFICO BLANCA EN BASE SOLVENTE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la adquisición de dicho bien para el mantenimiento rutinario, y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ING. HUGO TRECE GALLARDO
Ingeniero Supervisor IV
PROVIAS NACIONAL

Cc
-- Archivo

Expediente: I-035948-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LArzAcB0/u4=>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICION DE PINTURA DE TRÁFICO BLANCA EN BASE SOLVENTE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, a través de la Unidad Zonal XI Lima, ubicada en el Jirón Zorritos N° 1203, Lima.

2. DENOMINACION DE CONTRATACION

Adquisición de PINTURA DE TRÁFICO BLANCA EN BASE SOLVENTE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE, a cargo de la Unidad Zonal Lima.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **adquisición de Seiscientos Cinco (605)** galones de pintura para tráfico blanca en base solvente, para el mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Tramo: Av. Elmer Faucett - Av. Morales Duarez - Av. Santa Rosa - Av. Canta Callao - Av. Chillón Trapiche, a cargo de la Unidad Zonal Lima.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar y optimizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial a lo largo de todo el corredor correspondiente al tramo: AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE, la misma que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías, contribuyendo además a la integración económica y social de la región y país, cumpliendo con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional de PROVIÁS NACIONAL.

POI	META	TRAMO
2859	0363	Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional Pavimentada Av. Elmer Faucett - Av. Morales Duarez - Av. Santa Rosa - Av. Canta Callao - Av. Chillón Trapiche.



**5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO EN BASE SOLVENTE	605.00	UND

Pintura formulada a base de resinas acrílicas termoplásticas en base solvente, de rápido secado, gran durabilidad y buena adhesión.

- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

ACABADO	<i>Semi Mate</i>
% PIGMENTO EN PESO NTP 319.004	BLANCO <i>min</i> 53% AMARILLO <i>min</i> 50%
DENSIDAD (g/ml) ASTM D1475	BLANCO 1.4 AMARILLO 1.36
% MATERIA NO VOLATIL	BLANCO <i>min</i> 71% AMARILLO <i>min</i> 70%
SANGRADO ASTM D8680-10	$\Delta b \leq 0.05(2)$
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (litros de Arena) - ASTM D968	150 <i>mínimo</i>
ESPESOR DE PELÍCULA SECA	7 a 10 <i>mils</i>
DILUCIÓN	5-10 % <i>máx</i>
DILUYENTE	SOLVENTE PARA TRAFICO
FACTOR DE LUMINANCIA (β) ASTM D1535	Blanco ≥ 0.85 Amarillo ≥ 0.40

% SOLIDOS EN VOLUMEN	54 \pm 2
VISCOSIDAD (KU) ASTM D562	BLANCO 75 - 90 AMARILLO 80 - 90
FINEZA (H) ASTM D1210	3
V.O.C. (g/L) ASTM D3960 - 05	150 <i>máximo</i>
RESISTENCIA AL AGUA ASTM D1308	La película de pintura no presenta ablandamiento, arrugamiento, pérdida de adhesión, cambio de colores u otra evidencia de deterioro.
RENDIMIENTO TEÓRICO	110-115 metros lineales en una franja de 10 cm. 11.5 m ² /gal a 7 mils de espesor seco
TIEMPO DE SECADO (No Pick up) ASTM D711	10 min <i>máximo</i>
ESTABILIDAD AL CONGELAMIENTO Y EL DESHIELO (3 CICLOS)	La película de pintura no presenta coagulación o floculación, ni cambio en la viscosidad en mas de 10 KU.
CURADO	Evaporación de solvente
OPACIDAD (Rc) ASTM D2805	Blanco ≥ 0.95 Amarillo ≥ 0.90

Coordenadas Cromáticas de Vértices del Polígono de Color

	1		2		3		4	
	x	y	x	y	x	y	x	y
Blanco	0,335	0,355	0,305	0,305	0,285	0,325	0,335	0,375
Amarillo	0,560	0,440	0,490	0,510	0,420	0,440	0,460	0,400



**TIEMPO DE SECADO**

AL TACTO	10 minutos
AL TACTO DURO	1 hora
REPINTADO	1 hora

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Temperatura	Mínima	Máxima
Superficie	5°C	40°C
Ambiente	5°C	40°C
Humedad Relativa		85%

La temperatura de superficie debe de ser 3°C mayor que el punto de rocío

- PINTURA DE TRÁFICO**

Las especificaciones técnicas de la pintura de tráfico blanca en base solvente cumplen con las Especificaciones Técnicas de Pinturas Base Solvente del MTC para Obras Viales, Manual de Carreteras. "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción". (EG 2013)

También deberán ser resistente a los cambios bruscos de temperatura, humedad, grasas y aceites derivados del petróleo y a la abrasión severa y constante; propiedades de adherencia, sin contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo u otros metales pesados tóxicos.

- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES**

Pintura tráfico color blanca

Unidad de Medida : Galón

Presentación del Bien : Cilindros nuevos x 55 galones

Base : Solvente

Garantía de fábrica : 01 año

6. PERFIL DEL POSTOR

Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles) en ventas objeto de contratación y/o bienes similares en: pintura de tráfico amarillo, y/o disolvente para pintura de tráfico, y/o pintura esmalte; durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas o cotizaciones, según corresponda.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su





experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en un plazo máximo de Diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE ENTREGA

Cronograma y Procedimiento de la Entrega de la Pintura

La entrega de la Pintura de Tráfico se precisa en el siguiente Cronograma de Entrega.

DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD (UND)	CRONOGRAMA DE ENTREGAS (10 Días Calendario)
			Entrega única
PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCA EN BASE SOLVENTE	Almacén Santa Rosa (Callao)	605.00 galones	605.00 galones

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien deberá ser entregado en el Almacén del Tramo: AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE, ubicada en la intersección entre la Av. Santa Rosa y la Av. Argentina en horario de 9:00 am – 17:00 horas sito de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción del bien será efectuada por el servidor público de almacén, previa verificación y conformidad del área usuaria, con sello y firma del Ingeniero Supervisor, en la Guía de Remisión del proveedor.

La conformidad de la recepción del bien, la otorgará el Ingeniero Supervisor del tramo. Dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

De existir observaciones, se remitirá al contratista, vía correo electrónico, un informe detallado con el sentido de estas. Se otorgará un plazo de cuatro (4) días calendario para su subsanación; si estas son levantadas dentro del periodo establecido, no se aplicarán penalidades.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de La Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén de la Unidad Zonal Lima
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión del bien.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.

12. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes: F = 0.40

Expediente: I-035948-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LRzAcB0/u4=>





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en casos que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución contractual se identifican como riesgos principales:

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en la fabricación o entrega de los bienes	Verificar capacidad de producción, programar oportunamente la fabricación, embalaje, transporte y entrega dentro del plazo contractual		X
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicaciones de penalidades		X
Retraso en la recepción de los bienes dentro del horario establecido	Recibir los bienes dentro del horario programado y efectuar las coordinaciones necesarias para no afectar la entrega	X	

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar





regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de La Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

<p><i>Documento firmado digitalmente</i></p> <hr/> <p>ING. HUGO TRECE GALLARDO <i>Ingeniero Supervisor IV</i> PROVIAS NACIONAL</p>	<p><i>Documento firmado digitalmente</i></p> <hr/> <p>ING. HUBERT A. VALDIVIA OROYA <i>Jefe Unidad Zonal XI</i> PROVIAS NACIONAL</p>
<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por:</p>

Expediente: I-035948-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LRzAcB0/u4=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de La Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

DESAGREGADO DE COSTOS

Ítem	Descripción	Unid	Cantidad	P. Unitario	Sub Total
1	PINTURA DE TRÁFICO EN BASE SOLVENTE	GALON	605.00		
SUB TOTAL					
UTILIDAD					
I.G.V.					
TOTAL					

Expediente: I-035948-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LRzAcB0/u4=>



	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 04734 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 15/06/2026 Hora: 03:54 p.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
SOLICITANTE: CONSERVACION
ELABORADO POR: HUGO ALFONSO TRECE GALLARDO
FECHA: 09/06/2026
MOTIVO: ADQUISICION DE PINTURA DE TRÁFICO BLANCA EN BASE SOLVENTE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA AV. ELMER FAUCETT - AV. MORALES DUAREZ - AV. SANTA ROSA - AV. CANTA CALLAO - AV. CHILLÓN TRAPICHE

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
B731500011747	PINTURA PARA TRAFICO EN BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	0363	RO	2.3.1 11. 1 1	605.00	GALON

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-035948-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LArzAcB0/u4=>

